

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

#### **ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- 19** *RESOLUCIÓN 105/2010, de 21 de abril, de la Directora-Gerente, por la que se publica la encomienda de gestión realizada al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.*

Con fecha 17 de marzo de 2010 se ha suscrito la “Encomienda de gestión entre la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, por el que se instrumenta la encomienda de gestión de la Agencia Antidroga al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para la impresión de diversos documentos de la Campaña “Protegiéndote” por importe de 118.349,24 euros para el período comprendido entre la fecha de su firma y el 30 de marzo de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución, en la que se relaciona la encomienda de gestión con su importe y fecha.

Madrid, a 21 de abril de 2010.—La Directora-Gerente, Almudena Pérez Hernando.

(03/16.965/10)